



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 20 DIC 2024

VISTO: El Expediente S01:0002461/2024 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1115/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2024, los fondos correspondientes a la Política Salarial asignada por Estado Nacional a la Universidad Nacional de Misiones, como se indica en el Anexo la suma de \$1.665.740.712, correspondiente al complemento de recomposición salarial para el Personal Docente, Preuniversitario, No Docente y Directivo de la Universidad Nacional de Misiones - 2° Cuota Sueldo Anual Complementario.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 142/24, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 1115/24 – Incorporación de Fondos 2° Cuota Sueldo Anual Complementario 2024 por \$1.665.740.712.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 10ª Sesión Ordinaria/24, efectuada el día 18 de Diciembre 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 1115/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 13 de Diciembre de 2024.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 075-24

HjF


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones